

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/4096 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 039/2022.

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 039/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

- Estado de gastos: crédito extraordinario.

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.350,00
TOTAL		4.350,00

- Financiación: baja en aplicaciones del estado de gastos.

Capítulo	Denominación	Importe (en euros)
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.650,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.700,00
TOTAL		4.350,00

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 30 de agosto de 2022.- El Alcalde Accidental, JAVIER GÁMEZ MORA.